

Nuevo marco de gobernanza económica

El 10 de febrero de 2024, el Consejo y el Parlamento alcanzaron un acuerdo provisional sobre un nuevo marco de gobernanza económica para la Unión Europea. El objetivo es encontrar un equilibrio entre la sostenibilidad de la deuda nacional y un crecimiento sostenible e integrador en todos los Estados miembros. El Parlamento someterá a votación dichas propuestas durante el período parcial de sesiones de abril II de 2024.

Antecedentes

El [acuerdo](#) es el resultado de un debate exhaustivo y prolongado sobre las normas presupuestarias de la UE. El marco reformado se caracteriza por buscar un equilibrio entre unos niveles de deuda pública más elevados y mejor repartidos, tras varios años de retos presupuestarios sin precedentes, y la necesidad de una inversión pública sostenida para apoyar las prioridades comunes de la Unión. A diferencia de las reformas progresivas anteriores del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de 2005, 2011, 2013 y 2015, el nuevo marco de gobernanza económica se considera, en general, de gran alcance.

Fundamentos del acuerdo provisional

El [elemento central](#) son los **planes estructurales nacionales de política fiscal a medio plazo**, que otorgarán a los Estados miembros más margen de maniobra para establecer sus propios planes presupuestarios, negociados bilateralmente con la Comisión Europea. Estos planes pueden durar entre cuatro y siete años en función de los compromisos de reforma e inversión de los Estados miembros. El nuevo marco introduce una supervisión basada en el riesgo que varía dependiendo de la situación presupuestaria de cada país. Para los Estados miembros con un déficit público superior al 3 % del producto interior bruto (PIB) o una deuda pública superior al 60 % del PIB, la Comisión publicará una **trayectoria de referencia** específica por país, es decir, una trayectoria de referencia del gasto presupuestario. Estos planes presupuestarios plurianuales se fundamentan en un único indicador operativo, el **gasto neto**. La trayectoria de gasto servirá de base para hacer un seguimiento de las normas presupuestarias y evaluar si se respetan o no. Entre otras cosas, el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la UE se excluirá del cálculo, ofreciendo a las capitales nacionales un incentivo para contribuir a los proyectos de inversión de la Unión. No obstante, cualquier necesidad de ajuste presupuestario se basará en el saldo primario estructural (saldo presupuestario ajustado en función del ciclo, excluidos los pagos de intereses). La trayectoria de gasto neto vendrá definida por un análisis de [sostenibilidad de la deuda](#), un marco analítico que evalúa los riesgos presupuestarios y traza variables macroeconómicas según diferentes hipótesis. Además, las reglas numéricas presentan, entre otras cosas, dos salvaguardias:

- una **salvaguardia para la sostenibilidad de la deuda**, que exige que la deuda disminuya de media al menos 1 punto porcentual del PIB al año, siempre que la deuda supere el 90 % del PIB, y en al menos 0,5 puntos porcentuales del PIB al año, siempre que la deuda se sitúe entre el 60 % y el 90 % del PIB;
- una **salvaguardia de la resiliencia frente al déficit**, que requiere un ajuste de al menos 0,4 puntos porcentuales del PIB (0,25 puntos porcentuales en caso de prórroga) en términos estructurales primarios hasta que el saldo estructural sea superior o igual al -1,5 % del PIB.

Si un Estado miembro estuviera sometido a un **procedimiento de déficit excesivo**, el gasto neto anual permitido se ajustaría en un 0,5 % del PIB (excluidos los pagos de intereses hasta 2027). Los primeros [planes nacionales](#) deberán ser presentados por cada Estado miembro a más tardar el 20 de septiembre de 2024, mientras que se espera que varios países se sometan al procedimiento de déficit excesivo, ya que la Comisión basará esta decisión en los resultados registrados en 2023.



Informes en primera lectura: [2023/0138\(COD\)](#); [2023/0137\(CNS\)](#); [2023/0136\(NLE\)](#); comisión competentes para el fondo: ECON; ponentes: Markus Ferber (PPE, Alemania) y Margarida Marques (S&D, Portugal). Para más información, véase el [briefing](#) correspondiente sobre la legislación en curso.

